

Aportes y Recomendaciones del Proyecto MACS a la X Reunión Técnica y XXIV Reunión Ordinaria del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña¹

Editora: Dra. Gabriela Lichtenstein²

El Proyecto MACS -Manejo Sostenible de Camélidos Silvestres- forma parte del programa de investigación de la Comisión Europea INCO-DEV. Su objetivo es aumentar la base productiva de las comunidades andinas a través de la producción de fibra de vicuña asegurando los intereses de conservación, bienestar animal, y distribución equitativa de los beneficios.

Los investigadores del Proyecto MACS desean resaltar la importancia fundamental del Convenio de la Vicuña en la recuperación de la especie y en la formulación de lineamientos para la implementación de estrategias de uso sostenible de la misma.

Se pone a consideración y se invita cordialmente a los distinguidos delegados a considerar los aportes y recomendaciones del presente documento en sus discusiones y en la elaboración y diseño de políticas. Estos aportes se basan en las experiencias de los investigadores y en los resultados del Proyecto MACS.

- 1. Se sugiere utilizar el Principio Precautorio³ como marco para iniciar acciones de manejo.
- 2. Se considera de suma importancia que los países signatarios del Convenio desarrollen e implementen Estrategias Nacionales de Manejo de vicuñas con lineamientos claros sobre la utilización y conservación de la especie.
- 3. Dada la movilidad de la especie, se recomienda desarrollar planes de manejo bi-o tri-nacionales para el manejo de vicuñas en las áreas de frontera.
- 4. Se recomienda la realización de censos nacionales y de actualizaciones periódicas de los mismos que permitirán ajustar los planes de manejo, estrategias de conservación y prevención de la caza furtiva a la información producida.

¹ Documento realizado sobre aportes de los integrantes del Proyecto MACS: Cristian Bonacic, Jessica Gimpel, Javier Garcia-Gomez, Jerry Laker, Gabriela Lichtenstein, Desmond McNeill, Nadine Renaudeau d' Arc y Bibiana Vila.

² INAPL, 3 de Febrero 1378, (1426) Buenos Aires, Argentina. Email: glichtenstein@fibertel.com.ar ³ The Precautionary Principle in Biodiversity Conservation and Natural Resource Management. An issue paper for policy-makers, researchers and practitioners. Roosie Cooney (2004, 2005). IUCN, Gland, Suiza y Cambridge.

- 5. Se recomienda que cada país defina la población humana (actual o potencialmente) beneficiaria de uso de vicuñas compatibilizando el Artículo I del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña con las posibilidades de su propia legislación.
- 6. Se recomienda analizar, prevenir y evitar las maniobras legales en cualquier país que permitan que las vicuñas queden "fuera" del Convenio y puedan ser comercializadas entre particulares como un bien privado.
- 7. Se sugiere priorizar dentro de cada país las iniciativas de aprovechamiento que maximicen el número de beneficiarios y minimicen el impacto biológico sobre la especie y el hábitat.
- 8. Se considera fundamental realizar una evaluación crítica del impacto biológico, y socioeconómico de las modalidades de uso antes que sean implementadas y durante su transcurso, de modo tal de poder modificar prácticas para minimizar el impacto biológico y maximizar el impacto socioeconómico.
- Se sugiere promover el desarrollo de mecanismos legales (Ej. custodia o usufructo) que provean incentivos a las comunidades locales para la conservación de las vicuñas en silvestría en su hábitat natural.
- 10. Se recomienda la creación de un Comité Científico asesor al Convenio en Bienestar Animal con el propósito de establecer estándares para la captura, esquila, transporte de los animales y diseño de la infraestructura y equipamiento.
- 11. Se recomienda que en cada país se realice un monitoreo periódico de los estándares de Bienestar Animal y su efectividad en las distintas prácticas de manejo productivo.
- 12. Se reconoce que la cría en cautiverio es una actividad fundamentalmente productiva, que no contribuye a la conservación del recurso ni del hábitat.
- 13. En los casos de cría en cautiverio, se deberá asumir la responsabilidad plena de: mantener a los animales bien alimentados y en buenas condiciones físicas; proporcionar adecuada infraestructura y cuidados veterinarios que permitan realizar dentro de lo posible patrones naturales de comportamiento; minimizar el estrés, y mantener a la población en cautiverio aislada de las poblaciones silvestres.
- 14. Se recomienda capacitar al personal técnico y comunidades manejadoras de vicuñas en técnicas de captura y manipulación que no afecten en forma sustancial a los animales, su bienestar y supervivencia post liberación.

- 15. Se sugiere promover la capacitación local, y empoderamiento de las comunidades como medios para lograr la sostenibilidad de las experiencias.
- 16. Se considera fundamental que los pobladores locales perciban beneficios económicos tangibles derivados del uso sustentable de vicuñas a fin de promover su conservación.
- 17. Se sugiere incentivar el establecimiento de un mercado legal de la fibra y productos derivados de vicuña. La información sobre precios, compradores potenciales y licitaciones debería ser transparente y de acceso publico.
- 18. Se sugiere el desarrollo de estrategias comerciales conjuntas entre los países andinos.
- 19. Se sugiere el desarrollo de políticas que contemplen la producción artesanal con fibra de origen legal y su fiscalización. Esto permitiría asegurar una fuente de ingreso a los artesanos, mantener el acervo cultural, e incluir la actividad artesanal dentro de la legalidad.
- 20. Se recomienda implementar una vigorosa campaña de Educación Ambiental de la población en general y en la local en particular, para garantizar que la gestión sostenible de las vicuñas sea eficaz.
- 21. Se recomienda fortalecer las acciones de control de la caza furtiva.
- 22. Se recomienda adoptar estrategias de control de comercio ilegal no solo en los países Andinos, sino también en los países importadores de fibra.
- 23. Se sugiere la ampliación del glosario (Articulo 9), con las definiciones de los términos: poblador local, participación social, cría en cautiverio, bienestar animal y aprovechamiento sustentable.
- 24. Se sugiere eliminar el uso del termino "semi-cautiverio", y su reemplazo por el termino "cautiverio".